

## PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE REQUERIMIENTO DE PAGO CON FIRMA DIGITAL DEL ORGANISMO DEUDOR Y DEL ÓRGANO DE CONTROL

1. El organismo deudor confeccionará en el módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), el documento “Requerimiento de Pago (RPAGO)”, indicando en la referencia el número de liquidación, apellidos y nombres del acreedor y número de Expediente Electrónico (EE) por el cual tramita la cancelación de la deuda.

Para ello, habrá digitalizado previamente el Formulario de Requerimiento de Pago (FRP) y toda la documentación que corresponda adjuntar (Acta de Conformidad, Autorización de Cobro, etc.) en un único archivo con formato pdf.

2. En un archivo Word o Excel, confeccionará la planilla resumen de acuerdo con el modelo aprobado como Anexo III, cuyo detalle deberá coincidir con los RPAGO a enviar. En caso de corresponder, se indicará el número GDE de los documentos que completan la presentación del requerimiento de pago (Oficio de intimación judicial de pago, comprobante de CBU, etc).

3. En el módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales (GEDO) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), se confeccionará el documento “Extracto Formularios de Bonos de Consolidación (EFBC)” de la siguiente forma:

3.1 Se importará el archivo que contiene la planilla resumen elaborada conforme el punto 2 y se adjuntará embebido el archivo BONOS.dat correspondiente a los RPAGO a enviar.

3.2 La autoridad del organismo autorizada normativamente para la firma de los FRP, deberá suscribir digitalmente con Token USB el documento “Extracto Formularios de Bonos de Consolidación (EFBC)”.

4. La documentación se presentará ante la Mesa de Entradas de la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO, mediante el envío de una nota generada en el módulo Comunicaciones Oficiales (CCOO) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) la cual deberá contener:

4.1 El documento “Extracto Formularios de Bonos de Consolidación (EFBC)” confeccionado según el punto 3, y adjuntos como archivo de trabajo los RPAGO detallados en el mismo documento.

4.2 En el cuerpo de la nota el número del “Extracto Formularios de Bonos de Consolidación (EFBC)” dado por el sistema GDE, distinguiendo los trámites intimados judicialmente al pago de los que no lo están, como lo indica la Resolución Nº 42 de fecha 14 de febrero de 2006 del entonces Ministerio de Economía y Producción.

4.3 La nota firmada electrónicamente por cualquier agente del área, se enviará a los usuarios GDE de la Mesa de Entradas de la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-09966762- -APN-MF - Anexo II - FRP con firma digital

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.